



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 016-2019-MDA-CM.

Ananea, 19 de junio de 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2019,

Y;

VISTO:

El Oficio N° 0006-2019/ATLETICO ESTUDIANTES CHUQUINE, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por el Presidente Diego A. Rios Ramos; Informe N° 0239-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 184-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones e Informe Legal N° 048-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 16 de junio de 2019, faccionado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Oficio N° 0006-2019/ATLETICO ESTUDIANTES CHUQUINE, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por el Presidente del Comité de Deporte de la Comunidad Campesina de Chuquine, señor Diego A. Rios Ramos, solicitan apoyo económico, el cual será destinado para realizar refuerzos de jugadores, director técnico y servicio de transporte y alimentación y bebidas para los jugadores, ya que el Club Atlético Estudiantes Chuquine representará a nuestro Distrito de Ananea para la etapa Provincial y Departamental;

Que, mediante Informe N° 0239-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita Opinión Presupuestal;

Que, a través del Informe N° 184-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que es procedente previa modificación presupuestal en el nivel funcional programático hasta por el monto de S/. 15,000.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 048-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 16 de junio de 2019, faccionado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la viabilidad de la solicitud de apoyo económico para el Club Atlético de Estudiantes-Chuquine;

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo solicitado por el Presidente del Comité de Deporte de la Comunidad Campesina de Chuquine, Señor Diego A. Rios Ramos, hasta por el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil dólares)





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Mil con 00/100 Soles, con la finalidad de subvencionar los gastos que acarrea el Club Atlético Estudiantes Chuquine.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las diversas áreas de la Entidad y a la parte interesada.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE la publicación del presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Ter Leonardo Huanca Mamaní
DNI 72578903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea